

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 51/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 51/2016. Negociado: 41.

NIG: 4109144S20150012888.

De: Fremap.

Abogado: José María Hormigo Muñoz.

Contra: INSS, Technical Managment Inc Construction, S.L., Juan Carlos Montes Escudero y TGSS.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 51/2016, a instancia de la parte actora Fremap, contra INSS, Technical Managment Inc Construction, S.L., Juan Carlos Montes Escudero y TGSS sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Fremap contra los demandados, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Juan Carlos Montes Escudero y Technical Managment Inc Construction, S.L., debo declarar y declaro a Technical Managment Inc Construction, S.L., responsable de las prestaciones derivadas del accidente de trabajo sufrido por el trabajador Juan Carlos Montes Escudero, acordando el abono por parte de dicha entidad a la parte actora de la suma de 1.053,68 euros y a Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social para el caso de insolvencia del empresario en virtud de su condición de continuadores del antiguo Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a Juan Carlos Montes Escudero.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Juan Carlos Montes Escudero, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00142139